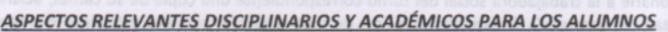






Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Media Superior Dirección General de Educación Tecnológica Industrial Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 107 Servicios Escolares

Reglamento Escolar



- 1. La asistencia a clases deberá ser con regularidad y puntualmente, cubriendo un 80% de asistencia para el derecho a examen por unidad, de lo contario reprobarán el semestre por faltas perdiendo el derecho a presentar cualquier examen extraordinario mandándolos directamente a recursamiento intersemestral durante las siguientes oportunidades (sólo para asignaturas).
- 2. Toda actividad que realice deberá venir con el uniforme reglamentario con las siguientes especificaciones: mujeres (playera por dentro, falda debajo de la rodilla, zapato escolar color negro, no zapatillas); hombres(playera por dentro, cinturón negro con hebilla formal, pantalón no entubado, zapato escolar color negro, no tenis ni botines)
- 3. Queda prohibido el uso de gorra dentro de la Institución y/o salones de clase.
- 4.Se presentará al plantel con el corte de cabello formal: hombres (orejas, frente y nuca descubiertos, sin barba, copete, ni cabello largo atrás); mujeres (cabello sin tintes extravagantes).
- 5.No manifestar verbal o por escrito palabras obscenas o altisonantes; de la misma manera, será estrictamente sancionado un comportamiento agresivo de carácter físico (peleas o riñas).
- 6. Queda terminantemente prohibido el uso de tatuajes, piercing (aretes o inserciones en la piel), juegos pirotécnicos y/o cualquier otra conducta en la que afecte la integridad de los alumnos, maestros o daños a las instalaciones del plantel. La práctica o uso de lo anteriormente señalado será motivo de suspensión temporal o la baja definitiva del plantel.
- 7. Grafitear en las instalaciones del plantel (bancas, baños, puertas y paredes de salones, entre otros) está prohibido, alumno que sea sorprendido o reportado será sujeto a la sanción que se le dictamine.
- 8. No deberá traer objetos de valor así como objetos que distraigan su aprendizaje o dañen la imagen del alumno tales como: celulares, memorias, lap top, aparatos sofisticados, balones, mp3, etc. (Si alguno de los objetos antes mencionado es requerido por algún docente para trabajar en clase, deberán cuidarlo, ya que la escuela no se hace responsable por el robo o extravío de estos y queda bajo responsabilidad del padre o tutor)
- 9. Queda prohibido el uso de celulares durante el horario de clases, el alumno que sea reportado haciendo uso indebido del celular durante clases y/o exámenes, se le recogerá y se le entregará hasta que su padre o tutor se presente en Servicios Escolares.
- 10. Quedan prohibidos juegos de azar, bebidas alcohólicas, drogas, cigarros y armas peligrosas que dañen la estabilidad del plantel. Alumno que sea sorprendido será estrictamente sancionado y/o canalizado para revisión al Consejo Técnico.
- 11. Queda prohibido tirar basura en interiores, exteriores, áreas o lugares que no corresponden. De no cumplir con lo antes mencionado, será sancionado.
- 12. Evitar introducir pelotas o balones en salones, laboratorios, talleres, biblioteca, sala audiovisual que pudieran generar motivo de indisciplina.
- 13. Queda prohibido hacer "Reuniones o convivios", así como introducir alimentos dentro de las aulas. Aquel o aquellos alumnos que se les sorprenda llevando a cabo estas actividades se les sancionará.
- 14. Queda estrictamente prohibido hacer ventas de cualquier tipo dentro del aula y del plantel.
- 15.La salida del alumno del Plantel se autorizará previa notificación con anticipación por escrito y/o llamada telefónica por parte del padre o tutor, mediante un pase de salida extendido por el Departamento de Servicios Escolares. Alumno que se retire sin previa autorización será sancionado y se le notificará al padre o tutor.
- 16.La justificación de faltas se dará en caso de enfermedad o problemas mayores siempre que el padre ó tutor presente el documento que ampare la situación con 48 horas posteriores a la inasistencia para su justificación, después de este tiempo no se le extenderá el justificante.
- 17. Las relaciones de noviazgo deberán observar un comportamiento de respeto sin faltas a la moral y buenas costumbres, evitando conductas impropias que perjudiquen el rendimiento escolar. De no acatar lo antes dispuesto se le citará al padre o tutor.
- 19 Aqual aquallas a grupa que sa la corpranda y sa las comprueba que están acocando coxual a neicológicamente de forn